



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 8732/2008.-

1

VISTO el proyecto de asignación de recursos presupuestarios destinados a las Facultades para el Inciso 1 (Personal) de la fuente Contribución de Gobierno Nacional, presentado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

La demanda de mayor presupuesto para el rubro Personal manifestada por las Unidades Académicas;

Que la distribución presupuestaria propuesta responde a un análisis de las necesidades de cada Facultad, realizado a partir de la aplicación de un modelo objetivo de asignación de recursos, el cual fuera previamente presentado y explicado a este H. Cuerpo;

Que tal modelo de asignación de recursos ha sido formulado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) tomando como referencia la metodología que con el mismo fin fuera aprobada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en sus Acuerdos Plenarios Nros. 465/03 y 508/04;

Que esta metodología ha sido aplicada por el CIN para la elaboración de la propuesta de Presupuesto 2009 del Sistema Universitario Nacional, que será elevada al Poder Ejecutivo para su posterior presentación al Congreso de la Nación;

Que los considerandos anteriores explican el alto grado de consenso y legitimidad que presenta el modelo del CIN tomado como referencia;

Que el desarrollo metodológico y la propuesta de distribución presupuestaria de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional responden a la política rectoral de enmarcar la discusión presupuestaria en la previa definición de objetivos institucionales y en la aplicación de metodologías que garanticen la transparencia y objetividad de la toma de decisiones, política que este H. Cuerpo comparte en un todo;

Que lo expresado en el punto anterior no implica desconocer que la aplicación de este modelo constituye el primer paso hacia un relevante cambio en los procedimientos de planificación y discusión presupuestaria que requerirá la revisión y eventualmente la generación de cambios diversos en los criterios, pautas y variables involucradas;

////



Universidad Nacional

EXP-UNC: 8732/2008.-

de

2

Córdoba

República Argentina

////

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la distribución presupuestaria destinada a las Facultades para el Inciso 1 (Personal) de la fuente Contribución de Gobierno Nacional que se presenta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Instruir a la Facultades para que presenten a este H. Cuerpo el Plan de Fortalecimiento de la Planta de Personal a la que será aplicado el incremento presupuestario, identificando los cargos vacantes y aquellos cuya creación se solicita. Dicho Plan, una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3 .- Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para que asigne los recursos presupuestarios destinados al Inciso 1 a partir del momento en que cada Facultad acredite la efectiva designación del personal indicado en el artículo anterior, mediante los mecanismos reglamentarios vigentes para la designación de personal interino o por concurso según corresponda.

ARTÍCULO 4 .- La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional asignará los créditos presupuestarios en forma proporcional al momento del ejercicio en que se efectivicen las designaciones respectivas, garantizando la anualización de los créditos para el ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 5 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

/gc

Dr. Jhon Boretto

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

403

ANEXO I

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA INCISO 1 FACULTADES - FUENTE CONTRIBUCION DE GOBIERNO

FACULTADES	Asignación anualizada		
	Asignación Facultad	Fondo Ant. Y Sal. Fliar.	Asignación Total 2009
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño	668.092	409.475	1.077.567
Fac. Cs. Exactas, Físicas y Naturales			
Fac. Ciencias Químicas	51.535	30.267	81.802
Fac. Matemática, Astronomía y Física	100.300	69.700	170.000
Fac. Ciencias Agropecuarias			
Fac. Derecho y Ciencias Sociales	97.742	65.161	162.903
Escuela de Trabajo Social	28.932	16.274	45.206
Escuela de Ciencias de la Información	314.535	227.767	542.302
Fac. Ciencias Económicas	432.208	288.139	720.347
Fac. Ciencias Médicas			
Fac. Odontología	57.933	29.844	87.777
Fac. Filosofía y Humanidades	377.042	262.013	639.055
Fac. Psicología	650.205	381.867	1.032.072
Fac. Lenguas	260.172	180.797	440.969
	3.038.696	1.961.304	5.000.000


